

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA
CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2015**

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la calle General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las **13 horas 48 minutos** da comienzo la sesión de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, bajo la presidencia del Presidente, Don José MUÑOZ ARIAS, con la presencia de la Secretaria, Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL y de los vocales que se expresan a continuación:

ASISTEN	EXCUSAN SU ASISTENCIA	NO ASISTEN
ALONSO IBARRA Fermín ALZINA AGUILAR Valentín ANDIÓN MARTÍNEZ Roberto AZPARREN OCAÑA Pedro María BARRENA ARELLANO Ana BEZUNARTEA LACASTA Mikel CABALLERO MARTÍNEZ María CABASÉS HITA Iñaki CRESPO SAN JOSÉ Iñaki ECHEVERRÍA IRIARTE Juan José EGUINO SASIAIN Edurne ELIZALDE URMENETA Ana ELIZARI CASTRILLO José Javier ESCUDERO ROJO José Enrique ESPARZA GARCÍA, Carlos EZKIETA SOROZABAL Guillermo FERRERO PESO Pilar FROMMKNECHT LIZARRAGA Juan GASTEARENA GARCÍA Pedro José GOICOECHEA ARMENDÁRIZ Antonio M ^a GÓMEZ LÓPEZ Itziar GONZALEZ MUÑOZ Juan Carlos IBERO ELÍA Luis IRISARRI OLLACARIZQUETA José María JUVERA SEMINARIO Ignacio LACASTA ZUBERO Aitor LEÓN JUSTICIA, Rosa LEZCANO GALAR Ana LEOZ SANZ Javier LÓPEZ RODRÍGUEZ José Javier LUSARRETA ECHARRI Cecilio MARCO ZARATIEGUI Sebastián MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS Peio MAYA MIRANDA Enrique MENDIVE RODRÍGUEZ José Antonio MORI IGOA Jorge Agustín NUÑEZ CENTAÑO José María PERALES HURTADO Patricia PETRINA CÍA, Sebastián PRIETO SÁENZ DE TEJADA María Paz ROMEO RUIZ Aritz ROMERO PARDO Manuel RUIZ LANGARICA Miguel Ángel RUIZ RUIZ José Luis SANZ BARRIOS Cristina TORNARÍA IGUELZ Francisco Javier UNZUÉ OZCOIDI Francisco Javier VALL VIÑUELA Eduardo VIEDMA MORENO Gabriel	ARANGUREN ARSUAGA Eva BARCOS BERRUEZO Uxue PÉREZ CUEVA Javier	ARTOZQUI MORRÁS Olga

Asiste, igualmente, Don Manuel LUMBRERAS NAVAS, Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y D^a Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VISTO el borrador del acta de la sesión de 30 de diciembre de 2014, y no formulándose observación alguna,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL 2014

La Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, integrada por la de esta entidad, así como por la de su sociedad de gestión, Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., fue sometida el día 28 de abril de 2015, por el Presidente a informe de la Comisión Especial de Cuentas que acordó su exposición pública durante un período de 15 días hábiles.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 273.3 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, y 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, debe producirse la aprobación, en su caso, por parte de la Asamblea General, sin que para ello sea precisa mayoría cualificada.

En el plazo de 15 días siguientes a su aprobación deberá remitirse a la Administración de la Comunidad Foral copia de las cuentas aprobadas.

SE ACUERDA, POR 40 votos a favor, ningún voto en contra y 9 abstenciones:

- 1.- Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del ejercicio 2014.**
- 2.- Remitir copia de la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral.**

TERCERO.- INTEGRACIÓN ARÍSTREGUI Y OSINAGA (JUSLAPEÑA)

Mediante Acuerdo de 5 de octubre de 2009 del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, se incluyó la inversión denominada "Abastecimiento a Juslapeña 5ª fase (Osinaga y Arístregui)" a nombre del Ayuntamiento de Juslapeña.

El Ayuntamiento de Juslapeña, mediante acuerdo de Pleno de 29 de junio de 2011 solicitó a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la adhesión de Arístregui y Osinaga al servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales.

La Asamblea General de la Mancomunidad aprobó en sesión de 17 de noviembre de 2011:

1. Informar favorablemente la asunción de la competencia en materia de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas en Arístregui y Osinaga, una vez finalizadas las obras de abastecimiento en alta y cumplidos los requerimientos efectuados en el informe técnico que se adjunta.
2. La prestación efectiva del servicio y la contratación con los vecinos de las localidades citadas se efectuará una vez ejecutada la obra de abastecimiento en alta.

El Ayuntamiento de Juslapeña plantea en este momento la modificación de la solicitud realizada en su día, de manera que sea la Mancomunidad a través de SCPESA quien realice directamente la inversión necesaria.

El Ayuntamiento de Juslapeña, en el citado acuerdo, ha solicitado al Departamento de Desarrollo Rural y Administración Local la modificación de la Orden Foral de inclusión de la citada inversión en el sentido de ceder la titularidad de las obras a la Mancomunidad.

El Ayuntamiento de Juslapeña se ha comprometido a aportar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la cantidad necesaria para cubrir el coste de la inversión.

Visto lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y en los artículos 94, 95 y 96 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mancomunidad

SE ACUERDA, POR asentimiento:

1. **Informar favorablemente la asunción de la competencia en materia de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas en Arístregui y Osinaga.**
2. **Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural y Administración Local del Gobierno de Navarra la titularidad de la inversión denominada “Abastecimiento a Juslapeña 5ª fase (Osinaga y Arístregui)”, condicionando la eficacia del presente Acuerdo a que el Gobierno de Navarra autorice este cambio de titularidad.**
3. **La prestación efectiva del servicio por la Mancomunidad y la contratación con los vecinos de las localidades citadas se efectuará una vez ejecutada la obra de abastecimiento en alta.**
4. **Previamente a la contratación del suministro con los vecinos, el Ayuntamiento de Juslapeña deberá:**
 - a) **Aportar una memoria de la situación del servicio a esa fecha en la que se incluirá:**
 - **Relación de contratos existentes o relación de inmuebles que están dotados de abastecimiento y saneamiento.**
 - **Planos de las redes.**
 - **Cualquier otro derecho afecto al servicio (servidumbres).**
 - b) **Inventariar y ceder los bienes y derechos inherentes al servicio de abastecimiento y saneamiento.**
 - c) **Abonar a SCPSA la cantidad necesaria para financiar la totalidad de la inversión “Abastecimiento a Juslapeña 5ª fase (Osinaga y Arístregui)”.**

CUARTO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Presidente informa que los vocales de esta Asamblea lo seguirán siendo hasta el momento en que se constituya la nueva Asamblea General, previsiblemente finales de agosto o Septiembre y que se les convocará a una última sesión para aprobar el acta.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se consume.

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las **13 horas 53 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, acta que, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es aprobada por unanimidad en sesión convocada para ello el día 9 de septiembre de 2015 a la que asisten ALONSO IBARRA Fermín, ANDIÓN MARTÍNEZ Roberto, ARANGUREN ARSUAGA Eva, AZPARREN OCAÑA Pedro María, BEZUNARTEA LACASTA Mikel, CABALLERO MARTÍNEZ María, CABASÉS HITA Iñaki, CRESPO SAN JOSÉ Iñaki, ECHEVERRÍA IRIARTE Juan José, EGUINO SASIAIN Ederne, ELIZALDE URMENTA Ana, ELIZARI CASTRILLO José Javier, ESCUDERO ROJO José Enrique, ESPARZA GARCÍA, Carlos, FROMMKNECHT LIZARRAGA Juan, GOICOECHEA ARMENDÁRIZ Antonio M^a, GÓMEZ LÓPEZ Itziar, IBERO ELÍA Luis, IRISARRI OLLACARIZQUETA José María, JUVERA SEMINARIO Ignacio, LACASTA ZUBERO Aitor, LEÓN JUSTICIA, Rosa, LEOZ SANZ Javier, LEZCANO GALAR Ana, LÓPEZ RODRÍGUEZ José Javier, LUSARRETA ECHARRI Cecilio, MARCO ZARATIEGUI Sebastián, MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS Peio, MAYA MIRANDA Enrique, MENDIVE RODRÍGUEZ José Antonio, MORI IGOA Jorge Agustín, MUÑOZ ARIAS José, NÚÑEZ CENTAÑO José María, PERALES HURTADO Patricia, PÉREZ CUEVA Javier, PRIETO SÁENZ DE TEJADA María Paz, ROMEO RUIZ Aritz, ROMERO PARDO Manuel, RUIZ LANGARICA Miguel Ángel, SANZ BARRIOS Cristina, UNZUÉ OZCOIDI Francisco Javier, VALL VIÑUELA Eduardo, VIEDMA MORENO Gabriel.